

Universidad de Guadalajara**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99024-15-0206-2018

206-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 5,906,229.9

Muestra Auditada 4,369,847.7

Representatividad de la Muestra 74.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), aportados por la Federación durante el 2017 a la Universidad de Guadalajara (UdeG) por 5,906,229.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 4,369,847.7 miles de pesos, monto que representó el 74.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guadalajara (UdeG) para el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del programa, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- La Universidad dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se realizan acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Se estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- La Universidad comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se comprobó que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada, ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- La Universidad comprobó que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

- Se comprobó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- La Universidad ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. No obstante en las acciones realizadas, se identificaron

áreas de oportunidad en esta materia, relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad.

Supervisión

- La Universidad realizó acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y dio el seguimiento correspondiente; asimismo, llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último sí se realizaron auditorías externas, así como internas en el último ejercicio. No obstante en las acciones realizadas, se identificaron áreas de oportunidad en esta materia, con respecto a fortalecer las evaluaciones de los objetivos y metas, el fortalecimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y su respectivo seguimiento.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Guadalajara en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) recibió los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 correspondientes a la Universidad de Guadalajara en una cuenta bancaria productiva; que no fue específica ya que se depositaron en dicha cuenta recursos de otras fuentes de financiamiento.

2017-B-14000-15-0206-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos del programa U006 2017 en una cuenta bancaria que no fue específica ni exclusiva.

3. La Universidad de Guadalajara (UdeG) administró los recursos del U006 recibidos durante el ejercicio 2017 en dos cuentas bancarias productivas, específicas y exclusivas.

4. La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Tesorería de la Federación, transfirió a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), los recursos convenidos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por 5,471,225.6 miles de pesos, de acuerdo con el Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2017 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, más 435,004.3 miles de pesos por concepto de recursos extraordinarios, para un total de 5,906,229.9 miles de pesos.

5. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), transfirió a la Universidad de Guadalajara los recursos del U006 2017 que le fueron ministrados por la TESOFE por 5,906,229.9 miles de pesos de manera ágil y directa; sin embargo, no le transfirió los intereses generados en su cuenta bancaria por 2,842.0 miles de pesos, ni presentó evidencia de su aplicación a los fines del programa o, en su caso, de su reintegro a la TESOFE.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, mediante oficio número SEPAF/DGAI/DAEF/1270/2018, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 2,842.0 miles de pesos, más intereses por 57.1 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

6. Los saldos que presentan las cuentas bancarias utilizadas por la Universidad de Guadalajara para la recepción y administración de los recursos del programa U006 del ejercicio 2017, se encuentran debidamente conciliados con los registros presupuestales del programa a la fecha de la revisión, y no se transfirieron recursos de manera injustificada a otras cuentas de la universidad.

7. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), realizó las aportaciones estatales a la Universidad de Guadalajara por 5,057,789.8 miles de pesos de acuerdo al esquema de financiamiento y al calendario establecido en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

Registros e Información contable y presupuestal

8. La Universidad de Guadalajara registró contable y presupuestalmente los ingresos y egresos del programa U006 del ejercicio 2017 en cuentas específicas debidamente actualizadas, identificadas y controladas; asimismo, las operaciones del programa se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del subsidio.

Destino de los Recursos

9. A la Universidad de Guadalajara le fueron entregados recursos del programa por 5,906,229.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 37,198.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 5,943,428.4 miles de pesos. De estos recursos, se comprometieron 5,896,142.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 5,702,371.6 miles de pesos, que representan el 95.9% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se comprometieron 5,919,806.4 miles de pesos, de los cuales se pagaron a esa fecha 5,846,778.8 miles de pesos, que representaron el 98.4% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte de 96,649.6 miles de pesos, que equivalen al 1.6% de los recursos disponibles, como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2017

(miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Comprometido al 31-03-2018	Pagado al 31-03-2018	% del total
1000	Servicios Personales	4,532,716.7	4,532,716.7	76.3
2000	Materiales y Suministros	289,715.9	289,393.6	4.9
3000	Servicios Generales	547,301.2	492,201.3	8.3
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	14,296.6	14,296.6	0.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	249,878.3	248,169.1	4.2
6000	Inversión Pública	35,751.9	19,855.7	0.3
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones (transferido al fideicomiso)	250,145.8	250,145.8	4.2
	SUBTOTAL PAGADO	5,919,806.4	5,846,778.8	98.4
	Subejercicio		96,649.6	1.6
	TOTAL DISPONIBLE		5,943,428.4	100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

Por su parte la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), mediante los oficios núm. 511/2018.-0668, 511/2018.-0242, 511/18-0170 y 511/18-0163, señaló que los montos federales junto con las aportaciones estatales y los recursos propios pasan a constituir el patrimonio universitario, por lo que considera viable que el plazo para utilizar los recursos sea de un año a partir de la fecha de radicación de los mismos, como se muestra a continuación:

RECURSOS Y PLAZOS AUTORIZADOS POR LA DGESU PARA EJERCERSE
POSTERIORMENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017
(miles de pesos)

Consecutivo	Recursos recibidos	Fecha de recepción	Número de oficio de autorización de la DGESU	Fecha de vencimiento para comprometer y devengar el recurso
1	683,904.0	14/11/17	511/2018.-0668	31/12/18
2	341,953.6	13/12/17	511/2018.-0668	31/12/18
3	70,000.0	13/12/17	511/18-0170	13/12/18
4	20,917.2	20/12/17	511/2018.-0242	20/12/18
5	125,000.0	21/12/17	511/18-0163	21/12/18
Total	1,241,774.8			

Fuente: Oficios Emitidos por la DGESU.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Guadalajara tomó la decisión de que los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 por 1,241,774.8 miles de pesos pudieran ser devengados y comprometidos hasta un año después de su radicación, incluidos los 96,649.6 miles de pesos que se determinaron como subejercicio al 31 de marzo de 2018.

2017-4-99024-15-0206-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 96,649,606.11 pesos (noventa y seis millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos seis pesos 11/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del U006 2017 y sus rendimientos financieros que no se pagaron al 31 de marzo de 2018; la Universidad de Guadalajara deberá demostrar que se comprometieron y devengaron la totalidad de los recursos del programa en los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en caso contrario, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

10. A la Universidad de Guadalajara le fueron autorizados recursos extraordinarios para la construcción del Museo de Ciencias Ambientales por 250,000.0 miles de pesos, los cuales generaron intereses por 145.8 miles de pesos, para un total de 250,145.8 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria del fideicomiso número 106644-5 que tiene por objeto la obtención y administración de recursos para la construcción y equipamiento del “Centro Cultural Universitario”. De estos recursos se comprometieron 122,345.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, de los cuales se pagaron a esa fecha 43,094.4 miles de pesos, por lo que se determinó un importe no comprometido por 127,800.1 miles de pesos y un subejercicio de 207,051.4 miles de pesos como se muestra a continuación:

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL U006 TRANSFERIDOS AL FIDEICOMISO 106644-5
“CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO”
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(miles de pesos)

Concepto	Importe al 31-03-2018	Fecha de vencimiento para erogar el recursos
Primera transferencia de recurso extraordinario	125,000.0	31/12/2017
(+) Intereses transferidos	145.8	31/12/2017
(+) Segunda transferencia de recurso extraordinario	125,000.0	21/12/2018
(=) Importe total transferido al fideicomiso	250,145.8	
(-) Importe pagado en obras (Museo de Ciencias Ambientales)	43,094.4	
(=) Subejercicio al 31 de marzo de 2018	207,051.4	
(-) Importe autorizado para erogar con fecha posterior al ejercicio 2017	125,000.0	
(=) Subejercicio no reintegrado a la TESOFE	82,051.4	

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y oficio de la DGESU.

Por su parte la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), mediante el oficio núm. 511/18-0163, señaló que los montos federales junto con las aportaciones estatales y los recursos propios pasan a constituir el patrimonio universitario, por lo que considera viable que el plazo para utilizar los recursos por 125,000.0 miles de pesos sea de un año a partir de la fecha de su radicación; asimismo, mediante el oficio núm. 2212/2018, la DGESU consideró viable que los recursos del U006 2017 por 82,051.4 miles de pesos puedan ejercerse hasta el 31 de octubre de 2018.

En virtud de lo anterior, la Universidad de Guadalajara tomó la decisión de que los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2017 por 207,051.4 miles de pesos pudieran ser devengados y comprometidos hasta un año después de su radicación.

2017-4-99024-15-0206-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 207,051,404.19 pesos (doscientos siete millones cincuenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 19/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del U006 2017 y sus rendimientos financieros que no se pagaron al 31 de marzo de 2018; la Universidad de Guadalajara deberá demostrar que se comprometieron y devengaron la totalidad de los recursos del programa en los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en caso contrario, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Servicios Personales

11. La Universidad de Guadalajara destinó recursos del programa U006 del ejercicio 2017 por 458,300.0 miles de pesos por concepto de prestaciones no ligadas al salario, las cuales están autorizadas en los contratos colectivos de trabajo.

12. Las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos del programa U006 del ejercicio 2017 corresponden con las plantillas y los tabuladores de sueldos autorizados en el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

13. La Universidad de Guadalajara realizó las retenciones a favor de terceros institucionales por las nóminas financiadas con el programa U006 del ejercicio 2017 por concepto de Impuesto Sobre la Renta y Cuotas de Seguridad Social y las enteró en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

14. La Universidad de Guadalajara no realizó pagos con recursos del programa U006 del ejercicio 2017 a personal que contó con incapacidades y las incidencias del personal se encuentran soportadas con la documentación respectiva; sin embargo, se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja por 18.6 miles de pesos y pagos a personal que contó con licencias sin goce de sueldo por 103.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio número 2087/2018, presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 121.7 miles de pesos, más intereses por 12.2 miles de pesos, por lo que solventa el monto observado; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PRA/01/U006/R-14/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Los expedientes de personal de una muestra de 100 empleados de la Universidad de Guadalajara pagados con recursos del programa U006 2017, disponen de la documentación que acredita el cumplimiento del perfil académico requerido para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017; asimismo, se constató el registro de dicha documentación en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

16. La Universidad de Guadalajara destinó recursos del programa U006 2017 por 243,411.0 miles de pesos para el pago de estímulos al personal docente otorgados a 3,319 beneficiados, cantidad que superó el monto autorizado en el Anexo de Ejecución para el ejercicio 2017 del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero por 10,500.5 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio 2214/2018, presentó la autorización por parte de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) para cubrir dichos gastos, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la visita física de una muestra de 100 empleados administrativos y docentes de la Universidad de Guadalajara pagados con recursos del programa U006 2017, se comprobó que el personal se encontraba laborando en los centros de trabajo donde se encuentran asignados y, en los casos en los que no se les localizó, disponen de las justificaciones correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública

18. Con la revisión de los expedientes técnicos de las obras, servicios y adquisiciones pagadas con recursos del programa U006 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se verificó que se adjudicaron de acuerdo a la normativa aplicable, se encuentran amparados en los contratos respectivos y que los proveedores y contratistas presentaron las fianzas correspondientes.

19. La Universidad de Guadalajara recibió los bienes y servicios contratados en los plazos establecidos y de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos, los cuales se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y, en el caso de las obras, se encuentran en proceso de construcción de conformidad con los plazos pactados en sus respectivos contratos y convenios.

20. La Universidad de Guadalajara destinó 1,367.6 miles de pesos del programa U006 2017 para el pago del “Suministro e instalación de la unidad water source heat pump marca daikin” y, aunque dicho bien se encuentra resguardado e inventariado, no se ha instalado y por lo tanto no opera.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio número 2170/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, presentó la documentación que acredita que la unidad water source heat pump marca daikin se encuentra instalada y operando; asimismo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, radicó el asunto en el expediente núm. PRA/02/U006/R-20/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Los bienes adquiridos con los recursos del programa U006 2017 se encuentran resguardados e inventariados, y dichos inventarios se encuentran publicados en la página de internet de la Universidad de Guadalajara.

Transparencia

22. La Universidad de Guadalajara reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del U006 2017, los cuales fueron presentados de forma pormenorizada y se pusieron a disposición del público en general a través de su página de internet.

23. La Universidad de Guadalajara remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del ejercicio 2017 respecto de los recursos del Convenio Marco de Colaboración de Apoyo Financiero.

24. La Universidad de Guadalajara remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido a través del programa U006 del ejercicio 2017, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, que incluyó el estado de situación financiera y de actividades del ejercicio 2016 y 2017, los cuales entregaron dentro del plazo de 90 días hábiles subsecuentes al término del ejercicio fiscal.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Probables

Se determinaron recuperaciones por 306,664,736.30 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,963,726.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 69,295.00 pesos se generaron por cargas financieras; 303,701,010.30 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,369,847.7 miles de pesos, que representó el 74.0% de los 5,906,229.9 miles de pesos transferidos a la Universidad de Guadalajara, mediante el Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales

(U006); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la universidad pagó el 96.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.0%.

En el ejercicio de los recursos la universidad registró inobservancias a la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 303,701.0 miles de pesos que representa el 6.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La universidad dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del U006, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del U006, ya que la universidad reportó a la SHCP los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del programa.

Los objetivos y metas del U006 se cumplieron parcialmente, toda vez que al 31 de marzo de 2018 no se habían pagado recursos del programa por 303,701.0 miles de pesos, por lo que la Universidad de Guadalajara deberá demostrar que se comprometieron y devengaron la totalidad de los recursos del programa en los plazos establecidos o, en caso contrario, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 2242/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 9 y 10 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORIA GENERAL

OFICIO No. 2242/2018

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.

De conformidad con el "Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares" número 003/CP2017 de fecha 18 de diciembre de 2018, mediante la cual se notifica la "**Cédula de Resultados Finales**", relativos a la auditoría número 206-DS denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", con motivo de la revisión a la Cuenta Pública 2017, específicamente al **Resultado número 20**, me permito remitir a usted información y documentación certificada por el Secretario General de la Universidad de Guadalajara (1 una hoja) y que fue integrada por la dependencia de la Red Universitaria, según se indica a continuación:

RESULTADO	OBSERVACIÓN
Resultado Núm. 20	"Con la visita física a las obras públicas y los bienes adquiridos con recursos del programa U006 2017 que conformaron la muestra de auditoría, se encontró que se destinaron 1,367,587.12 pesos para el pago del "suministro e instalación de la unidad water source heat pump marca daikin"; y aunque dicho bien se encuentra resguardado e inventariado, no se ha instalado y por lo tanto no opera, en incumplimiento de los artículos 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara; y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" En el transcurso de la auditoría la Universidad de Guadalajara remitió mediante oficio 2170/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la documentación que acredita que la unidad water source heat pump marca daikin se encuentra instalada y operando; sin embargo, queda pendiente la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria".

Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12295 y 11363.
www.contraloriageneral.udg.mx

Página 1 de 2 del Oficio No. 2242/2018



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORIA GENERAL

Consec.	Dependencia:	Descripción:	No. De Hojas:
1	Contraloría General	Oficio No. 2237/2018 emitido por la Contraloría General, dirigido al Rector del Centro Universitario de Tonalá, con acuse del día 19 de diciembre de 2018, donde se notifica el "Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa Núm. PRA/02/U006/R-20/2018, derivado de la Auditoría número 206-DS/2017" y solicita que por su conducto se requiera a los funcionarios universitarios que por razón de sus funciones pudieron haber tenido participación en los hechos materia del resultado. (1 hoja certificada).	1
2	Contraloría General	"Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa Núm. PRA/02/U006/R-20/2018, derivado de la Auditoría número 206-DS/2017". (2 hojas originales).	2

El presente con la finalidad de atender la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco. 19 de diciembre de 2018


MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO
CONTRALOR GENERAL

C.c.p. Archivo
MATM/aram

Av. Juárez N° 976, Piso 9, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. Directo: (33) 3134 2295 conmutador: 3134 2222 ext. 12295 y 11363.
www.contraloriageneral.udg.mx

Página 2 de 2 del Oficio No. 2242/2018

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) y la Universidad de Guadalajara (UdeG).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69, párrafos tercero y cuarto.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Apoyo Financiero: Cláusulas tercera, incisos B y F, y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.